



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 017 -2017-MPT-A.-

Puerto Maldonado; 10 ENE. 2017

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA.

VISTO:

La Carta N° 004-2017-MPT-GAF-SGPER, de la Sub Gerencia de Personal y Proveído N° 039-2017-MPT-GM, de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, el artículo 2.- Ámbito de aplicación, de la precitada norma legal, precisa que el régimen especial de contratación administrativa de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado.

Que, mediante Carta N° 004-2017-MPT-GAF-SGPER, la Sub gerente de Personal de la Municipalidad Provincial de Tambopata, remite al despacho de la Gerencia Municipal la Resolución N° 001-2017-MPT-GAF-SGPER; que aprueba las Bases del Proceso CAS N° 001-2017-MPT, para cubrir plazas vacantes bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Provincial de Tambopata, asimismo solicita la conformación de la Comisión, mediante acto resolutivo, que se encargaría de conducir el Proceso CAS N° 001-2017-MPT.

Que, mediante Proveído N° 039-2017-MPT-GM, el Gerente Municipal dispone la proyección de la Resolución de Alcaldía conformando la Comisión que se encargaría de conducir el Proceso CAS N° 001-2017-MPT, sugiriendo para integrarla a los siguientes funcionarios: Abog. Rolan Florencio Rondón Palomino (Presidente), CPC. Víctor Andrés Gonzales Bazalar (Miembro), Ing. Frank Willian Cruz Sisniegas (Miembro) y Téc. Lita M. Revilla Silva (Secretaria)

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONFORMAR, la Comisión encargada de conducir el Proceso CAS N° 001-2017-MPT, para cubrir plazas vacantes bajo modalidad de Contratación Administración de Servicios CAS, de la Municipalidad provincial de Tambopata, estando integrada por los siguientes funcionarios:

- Presidente : Abog. Rolan Florencio RONDÓN PALOMINO.
Gerente Municipal.
- Miembro : CPC. Víctor Andrés GONZALES BAZALAR.
Gerente de Administración y Finanzas.
- Miembro : Ing. Frank Willian CRUZ SISNIEGAS.
Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.
- Secretario : Téc. Lita M. REVILLA SILVA.
Sub Gerente de Personal.

ARTÍCULO 2: ENCARGAR, a Secretaría General notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión y áreas administrativas municipales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE